



**DISPONE PAGO DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE AL
PROVEEDOR ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA.**

PUBLICO EXENTO N° 1022

VALDIVIA, 23 de Agosto de 2024

VISTOS:

a) El DL. N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.; b) La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de Hacienda del año 2004.; c) El D.S. N° 397 (V y U) de año 1976, reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.; d) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; e) Factura Electrónica N° 2230180, emitida el 30 de junio de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Gasolina 95 octanos prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$181.543 (ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos) impuestos incluidos.; f) Factura Electrónica N° 2235129, emitida el 15 de julio de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Gasolina 95 octanos prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$218.374 (doscientos diez y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.; g) Factura Electrónica N° 2240434, emitida el 31 de julio de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Gasolina 95 octanos prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$219.760 (doscientos diez y nueve mil setecientos sesenta pesos) impuestos incluidos.; h) Factura Electrónica N° 2210284, emitida el 31 de mayo de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Diesel B prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$143.460 (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos) impuestos incluidos.; i) Factura Electrónica N° 2230181, emitida el 30 de junio de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Diesel B prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$90.425 (noventa mil cuatrocientos veinticinco pesos) impuestos incluidos.; j) Factura Electrónica N° 2235128, emitida el 15 de julio de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Diesel B prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$194.279 (ciento noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos.; k) Factura Electrónica N° 2240433, emitida el 31 de julio de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Diesel B prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$162.667 (ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos.; Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente tanto en Secretaría Regional Ministerial y Urbanismo de la Región de Los Ríos y del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos para efectuar el pago, según compromiso SIGFE.;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para desarrollar sus funciones en terreno, requiere el suministro de combustibles, consistente en combustible Gasolina de 95 octanos y Diesel B.
- b. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 30 de junio de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2230180 por un monto \$181.543 (ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos)

impuestos incluidos, con cargo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

- c. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 15 de julio de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2235129 por un monto \$218.374 (doscientos diez y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, con cargo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- d. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 31 de julio de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2240434 por un monto \$219.760 (doscientos diez y nueve mil setecientos sesenta pesos) impuestos incluidos, con cargo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- e. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 30 de junio de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2230181 por un monto \$90.425 (noventa mil cuatrocientos veinticinco pesos) impuestos incluidos con cargo al Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- f. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 15 de julio de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2235128 por un monto \$194.279 (ciento noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos con cargo al Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- g. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 31 de julio de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2240433 por un monto \$162.667 (ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos con cargo al Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- h. Que, según lo indicado en certificado de recepción conforme en facturas individualizada en la letra e), f), g), h), i), j) y k) de los vistos, con fechas 03 de julio de 2024, 23 de julio de 2024 y 05 de agosto de 2024 la contraparte técnica de la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, a saber, Patricia Palacios Reyes, hizo recepción conforme del servicio de combustible.
- i. Que, el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, según da cuenta certificado adjunto.
- j. Que, el servicio mencionado es de aquellos indispensables para la continuidad de los servicios prestados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Al respecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3°, 5° y 28° de la ley 18.575 del Organismo de la Administración del estado, así como sus autoridades y funcionarios, se encuentran obligados a cumplir cabalmente el principio de continuidad del servicio público, lo que implica, satisfacer las necesidades colectivas en forma regular y continua.
- k. Como tal aun cuando no se haya suscrito el correspondiente instrumento, tiene derecho a que estas le sean enteradas, pues de otro modo, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la administración, la que se beneficiaría con el quehacer efectuado, sin otorgar la debida contraprestación pecuniaria para el funcionamiento continuo de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- l. Que el encargado de la Unidad de Administración de la Secretaría Regional Ministerial mediante el compromiso de recursos en el SIGFE II ha certificado la disponibilidad presupuestaria para realizar el servicio citado, según se indica en el visto j).
- m. Con todo lo expuesto se hace necesario dictar la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

- I. Se tiene por dispuesto el pago del Servicio de combustibles, consistente en combustible Gasolina de 95 octanos y combustible Diésel, servicio utilizado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en el periodo del 18 de Junio al 29 de julio del 2024.
- II. EFECTÚESE el pago a la Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, por un monto de \$619.677 (seiscientos diez y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos), impuestos incluidos, correspondiente a las Facturas electrónicas N° 2230180, 2235129 y 2240434 con cargo al presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos. Por un monto de \$447.371 (cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y un pesos), impuestos incluidos, correspondiente a las Facturas electrónicas N° 2230181, 2235128, 2240433 con cargo al presupuesto del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional

Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos

- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.03.001 que hace referencia a Combustible, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y al Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

Refrendación		Fecha	22/8/2024		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	03 (Combustibles y Lubricantes)	001 (Para Vehículos)
12	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	03 (Combustibles y Lubricantes)	001 (Para Vehículos)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECÍMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

-Sección Administración y Finanzas, Sección Jurídica, Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1022**

Timbre: **w5ac4xo5rg**